

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JHONYBER ANDREY CORREDOR GUZMAN
DEMANDADA: SINUBEEF S.A.S.
RADICADO: 2023-00520

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderad de la actora ítem 002, el despacho con fundamento en lo dispuesto en el art 92 del C.G.P. RESUELVE:

AUTORIZAR el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

YP

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a72630c76e73a7cdd6890c4a8be82aeb8bbf20ce9e3b907c992d93a59807031**

Documento generado en 26/01/2024 08:25:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>